Señora
Paula Andrea Caicedo Herrera
Jefe
Oficina Admisiones y Registro Académico

El suscrito Rector (e) de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20240002 del 25 de enero de 2024 y acta de posesión del 25 de enero de 2024 con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Oficina de Admisiones y Registro Académico suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	094-2024
DEPENDENCIA:	Oficina de Admisiones y Registro Académico
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**SMARTCHIP S.A.S**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT. 811046254-4
OBJETO:	Prestación de servicios para la personalización e impresión de carnés para identificación de la comunidad universitaria de la Institución Universitaria de Envigado
VALOR:	**Cuarenta y ocho millones cuatro mil seiscientos pesos m/l ($ 48.004.600)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio electrónica en la plataforma Secop II, hasta el 20 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **Paula Andrea Caicedo Herrera** adscrita a la Oficina de Admisiones y Registro Académico de la Institución Universitaria de Envigado.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
EDER ALBERTO TORO RIVERA
Rector (e)
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.